



SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES  
SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT.: 250  
OFFPA.: 260

REF.: MODIFICA CONTRATO.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

001455 \*03.04.2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 6861, de fecha 03/12/2012, que contrató con **ASFALTOS VERGARA S.A.**, la ejecución de las obras de "**Conservación Infraestructura Transantiago 2011, Mejoramiento de Techos con Eficiencia Energética, Corredor Demostrativo Refugios 9 m.**", Varias Comunas, en la Suma Alzada de \$262.989.673 y con un plazo de ejecución de 84 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Nº 180 de 1993;

CONSIDERANDO:

- a) El Informe Técnico Nº 2, de fecha 11/03/2013, de la Directora de Obras, donde formula Disminuciones de Obra;
- b) El Oficio Ord. Nº 75, de fecha 15/03/2013, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, en que solicita autorización al Director del Servicio, para disponer de Disminución de obra del contrato y el VºBº estampado en dicho documento;
- c) El detalle de la modificación de obra es la siguiente:
  - c.1) 1ª Disminución de Obra : \$3.391.038  
(Equivalente a un 1,29% del monto del contrato original)

Dicto la siguiente:

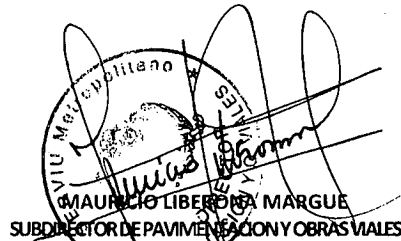
**R E S O L U C I O N :**

- 1.- En conformidad a lo establecido en los Considerandos,
  - 1.1.- Apruébese la siguiente modificación del Contrato suscrito con **ASFALTOS VERGARA S.A.**, por Resolución Exenta Nº 6861 de 03/12/2012, sin derecho al cobro de mayores Gastos Generales, ni al cobro de indemnizaciones de ninguna especie:
    - 1.1.1.- Primera Disminución de Obra ascendente a \$3.391.038.-
- 2.- Déjase constancia que el plazo contractual no se modifica.-
- 3.- Las modificaciones que se aprueban por este acto ~~además~~ ~~de~~ ~~ser~~ ~~de~~ ~~carácter~~ ~~alternativo~~ ~~que~~ ~~quedan~~ ~~caucionadas~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~Boleta~~ ~~de~~ ~~Garantía~~ ~~original~~ ~~del~~ ~~Contrato~~.-

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO,  
"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO  
2011, MEJORAMIENTO DE TECHOS CON EFICIENCIA  
ENERGETICA, CORREDOR DEMOSTRATIVO REFUGIOS  
9 M.", VARIAS COMUNAS.  
CTTA.: ASFALTOS VERGARA S.A.

- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S Nº 355/76 (V y U) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución por Disminuciones de Obra por un monto de \$3.391.038, no afectan al Presupuesto vigente del Servicio, por ser cargo de la Subsecretaría de Transportes, la atención financiera del contrato, de acuerdo al Convenio que señala el Considerando i) de la Resolución Exenta Nº 6861/2012. (Item 31.02.004.30105462-0).- Proyecto Nº 12-30105462-0-10.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



THEA GIGLIO VON MARENBERGER

**TRANSCRIBIR A:**

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (Virna Vega Vera)
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
- ASFALTOS VERGARA S.A.

